



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 AGO. 1980

Expte. n° 196/80

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 1 por el alumno Eduardo Manuel Antonio de la Zerda; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones que le / son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Eduardo Manuel Antonio de la ZERDA equivalencia en las siguientes asignaturas para la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 1979), por las asignaturas que en cada caso se indica y que el recurrente aprobara en la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de Tucumán, según comprobante que corre agregado a fojas 2:

- MATEMATICAS por "Matemáticas".
- BOTANICA GENERAL por "Botánica General".
- QUIMICA GENERAL E INORGANICA por "Química General e Inorgánica".
- QUIMICA ANALITICA por "Química Analítica".
- FISICA GENERAL por "Física I".
- BOTANICA SISTEMATICA por "Botánica Especial".
- QUIMICA ORGANICA por "Química Orgánica".
- CLIMATOLOGIA Y FENOLOGIA AGRICOLA por "Climatología y Fenología Agrícola".

ARTICULO 2°.- Condicionar la equivalencia de la asignatura MAQUINARIA AGRICOLA para la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 1979), por la asignatura "Elementos de Mecánica y Maquinaria Agrícola", aprobada por el recurrente en la Universidad Nacional de Tucumán, a la aprobación de la materia correlativa CALCULO ESTADISTICO, de acuerdo a lo dispuesto por resolución n° 372-80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

D. G. Acad.

Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 444-80